

Técnico de Administración Especial. Número de plazas: Una. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Provisión: Concurso-oposición.

Guardia de la Policía Municipal. Número de plazas: Dos. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Provisión: Oposición.

Personal laboral

Dinamizador comercial. Número de plazas: Una. Provisión: Oposición.

Conserje. Número de plazas: Dos. Provisión: Concurso.

Operario de Limpieza. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Técnico auxiliar Deportivo. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Técnico Juventud. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Jefe de Jardinería. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Dos. Provisión: Oposición.

Auxiliar administrativo de Oficina de Turismo. Número de plazas: Una. Provisión: Oposición.

Trabajadora familiar. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Arquitecto técnico. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Oficial segunda. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Oficial primera. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Peón Jardinero. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Peón de la Unidad Operativa de Mantenimiento. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso.

Monitor Ambiental. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

Arquitecto. Número de plazas: Una. Provisión: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torroella de Montgrí, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde, Josep Ferrer i Cama.

16813 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2001, del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordá (Girona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 8 de junio de 2001, aparece insertada la Resolución de 3 de abril de 2001, del Ayuntamiento de La Bisbal d'Empordá (Girona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución, se procede a su corrección:

Personal laboral

Donde dice: «Denominación: Auxiliar de Geriátria. Número de vacantes: Tres», debe decir: «Número de vacantes: Cinco».

Donde dice: «Denominación: Auxiliar de Cocina. Número de vacantes: Una», debe decir: «Número de vacantes: Tres».

Donde dice: «Denominación: Peón Conductor. Número de vacantes: Una», debe decir: «Número de vacantes: Dos».

Donde dice: «Denominación: Oficial 1.^a Jardinero. Número de vacantes: Dos», debe decir: «Número de vacantes: Una».

Supresión de cinco plazas de Terapeuta Ocupacional.

Omisión de una plaza de Limpieza y servicios Hospital Municipal. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

UNIVERSIDADES

16814 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».*

En fecha 11 de julio de 2001 se ha dictado Resolución R-461/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Cartagena la cantidad de 4.000 pesetas mediante ingreso en la cuenta aperturada en la Caja de Ahorros de Murcia, con número 2043 0136 03 0100000166, indicando código de la plaza a la que se concursa y nombre del concursante, con el siguiente formato: «T. Exam. P.../00 y nombre».

El resguardo de la transferencia o ingreso debidamente cumplimentado se unirá a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artícu-

los 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso o concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará durante el transcurso de las pruebas orales si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace referencia la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar sin declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 11 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

ANEXO I

Código: 036/01PTU. Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Docencia e investigación en redes y servicios de comunicaciones. Conmutación. Centro: ETS Ingeniería de Telecomunicación. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocad@(s) a concurso de _____ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisi3n.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de _____	Plaza n@mero _____
Area de Conocimiento _____	
Departamento _____	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____	
Fecha de convocatoria _____	B.O.E. de _____
Concurso de : _____	M@ritos _____ Acceso _____

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Fecha de Nacimiento _____	Lugar de Nacimiento _____	Provincia de Nacimiento _____	Nº D.N.I. _____
Domicilio _____		Tel@fono _____	
Municipio _____	Provincia _____	C3digo Postal _____	
Caso de ser funcionario p@blico de carrera			
Denominaci3n del Cuerpo o plaza _____	Organismo _____	Fecha ingreso _____	Nº Reg. Pers. _____
SITUACION			
Activo _____	Voluntaria _____	Especial _____	Otras... _____

III. DATOS ACADÉMICOS	
T@tulos _____	Fecha de Obtenci3n _____
Docencia previa: _____	

DOCUMENTACION QUE SE ADIUNTA

El abajo firmante, don _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso/..... a la plaza de _____ en el @rea de conocimiento de _____ comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Funci3n P@blica.

Endede

Firmado: